

ENTIDAD 611

**OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL
AGROPECUARIO**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) es un organismo descentralizado que tiene a su cargo la ejecución de las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario.

Esta competencia abarca el control de la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos y subproductos, así como los granos, las legumbres, las oleaginosas y los lácteos.

Con respecto a su financiamiento, el Organismo cuenta con recursos provenientes de las tasas y aranceles que percibe conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1.067/05, la venta de formularios oficiales, las multas por infracciones a la normativa vigente, los intereses punitivos y/o moratorios que por razón judicial o administrativa se aplican a los deudores, así como de donaciones, subvenciones, contribuciones y legados que reciba.

La política presupuestaria institucional para 2007 prevé:

- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en materias de competencia del Organismo.
- Fiscalizar las operatorias de las personas físicas o jurídicas que intervengan en el comercio y la industria del ganado, la carne, sus productos y subproductos y todo aquel mercado agroalimentario que en el futuro se incorporare en el marco de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción y su mantenimiento, así como las causales de suspensión o cancelación de la misma. Suspender o cancelar las inscripciones en los respectivos registros cuando corresponda.
- Crear, modificar o suprimir documentación de transacción comercial, de traslado y/o de tránsito interjurisdiccional.
- Disponer la realización de inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, coordinando el accionar con otros organismos competentes cuando ello resultare necesario o conveniente.
- Efectuar los requerimientos necesarios a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización y las obligaciones previsionales y fiscales; examinar y exigir

la exhibición de libros y documentos; y requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.

- Concretar convenios con las provincias, los municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial de las áreas de competencia del Organismo.
- Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado y de la carne destinados al consumo y a la exportación, así como de todos los productos y subproductos de la ganadería.
- Disponer la interdicción y/o el decomiso cautelares de la mercadería hallada cuando no se justifique adecuadamente su origen y el operador no se encuentre debidamente inscripto en el registro de matriculados a cargo del Organismo.
- Proponer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos los montos de las tasas y aranceles vinculados a la órbita específica del Organismo.
- Establecer delegaciones del Organismo en distintas jurisdicciones cuando las necesidades de descentralización operativa así lo aconsejen.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.180.400
Gastos en Personal	5.168.400
Personal Permanente	3.165.000
Asignaciones Familiares	50.000
Asistencia Social al Personal	270.400
Personal contratado	1.683.000
Bienes de Consumo	2.640.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.010.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400.000
Otros Bienes de Consumo	1.130.000
Servicios No Personales	3.870.000
Servicios Básicos	860.000
Alquileres y Derechos	260.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	1.350.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	400.000
Maquinaria y Equipo	400.000
Transferencias	7.655.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.655.000
Gastos Figurativos	3.447.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.447.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	23.180.400
Ingresos No Tributarios	23.180.400
II) GASTOS CORRIENTES	19.333.400
Gastos de Consumo	11.678.400
Transferencias Corrientes	7.655.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3.847.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	400.000
Inversión Real Directa	400.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	23.180.400
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	19.733.400
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	3.447.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	3.447.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	23.180.400
Ingresos No Tributarios	23.180.400
Tasas	23.180.400
Otras	23.180.400

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Administración y Control Comercial Agropecuario	Presidencia de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	19.733.400
99	Contribuciones Figurativas		3.447.000
TOTAL			23.180.400

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	96	96	0	0	0	0

PROGRAMA 16

ADMINISTRACION Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA

**PRESIDENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL
COMERCIAL AGROPECUARIO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, se ejecutan las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, se controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas, sus productos y subproductos, conforme a lo previsto en las Leyes Nº 21.740 y Nº 25.507, en el artículo 12 de la Ley Nº 25.345, en el Decreto - Ley Nº 6.698 y en los Decretos Nº 1.343/2006, Nº 1.405/2001 y Nº 2.647/2002, sus modificatorios y reglamentarios.

Para el 2007 se prevén, entre otras, las siguientes acciones:

- Disponer de la realización de inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a certificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores, estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción, así como las causales de suspensión y cancelación de la misma.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización, obligaciones previsionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial.
- Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado, de la carne y de todos los productos y subproductos de la ganadería, destinados al consumo y a la exportación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	825
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Operador Sancionado	300

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	93
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	96
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.733.400
Gastos en Personal	5.168.400
Personal Permanente	3.165.000
Asignaciones Familiares	50.000
Asistencia Social al Personal	270.400
Personal contratado	1.683.000
Bienes de Consumo	2.640.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.010.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400.000
Otros Bienes de Consumo	1.130.000
Servicios No Personales	3.870.000
Servicios Básicos	860.000
Alquileres y Derechos	260.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	1.350.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	400.000
Maquinaria y Equipo	400.000
Transferencias	7.655.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.655.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario a favor del Ministerio de Economía y Producción

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.447.000
Gastos Figurativos	3.447.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.447.000

